

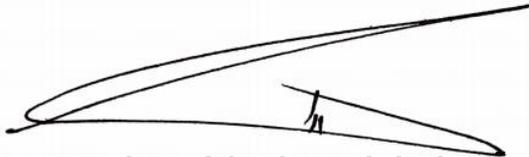
**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00004

Demandante: JUSCELINO BADILLO LUNA

Demandado: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Al Despacho del señor Juez paso la presente acción de tutela invocada por el señor Juscelino Badillo Luna, identificada con la cédula de ciudadanía número 91'210.475, contra la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Floridablanca, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor Juscelino Badillo Luna contra la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. En consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a la entidad accionada y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Gerente y/o representante legal de la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00004

Demandante: JUSCELINO BADILLO LUNA

Demandado: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Oficio número 0590

Floridablanca enero 18 de 2022

Señor

Gerente y/o Representante Legal

ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Juscelino Badillo Luna, identificado con la cédula de ciudadanía número 91'210.475 contra la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. En consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a la entidad accionada, sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Gerente y/o Representante legal o quien haga sus veces de la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., que en el término improrrogable de **cuarenta y ocho (48) horas**, corridas a partir del recibido del presente oficio, informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental de petición invocado por el accionante.

Adjunto al presente copia del escrito de tutela y anexos

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca**

Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00004

Demandante: JUSCELINO BADILLO LUNA

Demandado: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Oficio número 0591

Floridablanca enero 18 de 2022

TUTELA

**Señor
JUSCELINO BADILLO LUNA**

Comedidamente me permito notificarle que en la fecha, este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela presentada por usted contra la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca**

Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00004

Demandante: JUSCELINO BADILLO LUNA

Demandado: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Oficio número 0592

Floridablanca enero 18 de 2022

**Señor
PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA - SANTANDER**

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Juscelino Badillo Luna, identificado con la cédula de ciudadanía número 91'210.475, contra la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor